COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 144 DE 2025, PRESENTADA POR
REINEL LAGUNA MEDINA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 026-2025

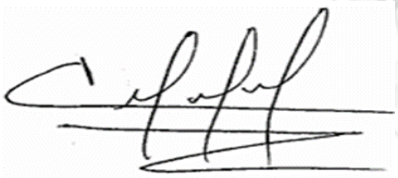
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
CONTRATISTA:	REINEL LAGUNA MEDINA CC1.084.922.197	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS ($17.460.000) M/CTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE DIAS (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA APROBACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO. DE VIGENCIA: CONTIENE EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS.	
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	APLICA	

En Teruel, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025, se reunieron **CAROLINA LOZADA MESA,** Secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisor de la Carta de Aceptación No. 144 de 2025 de la invitación de mínima cuantía No. 026 de 2025 – contrato de suministro y **REINEL LAGUNA MEDINA** Representante Cédula No.: 1.084.922.197, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del la Carta de Aceptación de la invitación de mínima cuantía No. 026 de 2025, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Carta de Aceptación No. 144 de la invitación de mínima cuantía No. 026 de 2025

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Teruel, por las partes intervinientes a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.



CAROLINA LOZADA MESA
Supervisor

REINEL LAGUNA MEDINA
Contratista